



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2024-ACM-MDLP

Planchón, 27 de agosto de 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°0016-2024-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 27 de agosto del año 2024, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre:

1. MODIFICACION DE PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el artículo 39° establece: *“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo”;*

Que, en el numeral 4 del artículo 10, de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, se encuentra estipulado que: *“Deben desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal”.*

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2024-ACM-MDLP** de fecha 27 de marzo de 2024 y dentro del primer trimestre del año fiscal, se aprueba el **“PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO PERIODO 2024 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS”**, asignándose para el desarrollo del referido programa el monto de S/ 50,279.65 (Cincuenta mil doscientos setenta y nueve con 65/100 Soles);

Que, la función de fiscalización a la que se hace referencia en el considerando anterior, conlleva la asignación de recursos y el uso responsable de los mismos; razón por la cual, mediante la normativa de la Contraloría General de la República, específicamente la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, **“PRESENTACIÓN DE BALANCE SEMESTRAL DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN”.**

Que, asimismo la Contraloría General de la República publicó en el portal del Estado Peruano, el documento orientador denominado **“HITOS CLAVE EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024”**, en el cual se indica como uno de los hitos la aprobación de las actividades o acciones de fiscalización y su presupuesto correspondiente, que se deberá evidenciar mediante Acuerdo de Concejo; consecuentemente dicho documento también señala como hito la elaboración del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización;

Que, mediante Carta N° 003-2024-AF-REGIDORES-MDLP de fecha 30 de julio de 2024, el regidor **Wildor Erinson Sánchez Mera**, solicita inclusión de adquisición de bienes y ampliación del plazo para el cumplimiento del Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización de los Regidores Municipales PTAf 2024, referido a la actividad: **“Fiscalizar el Plan de Trabajo y la ejecución de actividades en la Oficina Municipal de Vaso de Leche de la Gerencia de Desarrollo Social”**, aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2024-ACM-MDLP ;

Que, el artículo 41° de la Ley N.° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora María Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, aprobar la modificación de **LAS ACCIONES O ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN 2024** a cargo del Concejo Municipal, el mismo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	PLAZO ESTIMADO	MIEMBRO A CARGO	PRESUPUESTO APROXIMADO
FISCALIZAR EL PLAN DE TRABAJO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA OFICINA MUNICIPAL DE VASO DE LECHE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	20/06/2024 al 16/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Quispe Ttupa • Maria Soledad Ysita Racua • Rosa Ccolque Sargento • Wildor Erinson Sanchez Mera • Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua 	S/ 16 795.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2024-ACM-MDLP

Planchón, 27 de agosto de 2024

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el anexo Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización de los regidores de la Municipalidad Distrital de las Piedras (PTAF) aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2024-ACM-MDLP, de fecha 24 de mayo de 2024, en el extremo del plazo estimado para la realización de la actividad de fiscalización: **"FISCALIZAR EL PLAN DE TRABAJO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA OFICINA MUNICIPAL DE VASO DE LECHE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL"** debiendo diferirse su ejecución hasta el día 16 de septiembre de 2024, según el siguiente detalle:

(...)

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Solicita a la Gerencia de Desarrollo Social el plan de trabajo aprobado de en la Oficina Vaso de Leche durante el primer semestre del año 2024	20/06/2024	19/07/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Quispe Ttupa • Maria Soledad Ysita Racua • Rosa Ccolque Sargento • Wildor Erinson Sanchez Mera • Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua
2	Verificar la coherencia y alineación con los objetivos estratégicos	22/07/2024	02/08/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Quispe Ttupa • Maria Soledad Ysita Racua • Rosa Ccolque Sargento • Wildor Erinson Sanchez Mera • Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua
3	Revisión de los presupuestos asignados y su justificación para las diversas actividades.	05/08/2024	09/08/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Quispe Ttupa • Maria Soledad Ysita Racua • Rosa Ccolque Sargento • Wildor Erinson Sanchez Mera • Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua
4	Revisión de informes de progreso y los reportes de actividades realizados por la Gerencia de Desarrollo Social.	12/08/2024	16/08/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Quispe Ttupa • Maria Soledad Ysita Racua • Rosa Ccolque Sargento • Wildor Erinson Sanchez Mera • Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua
5	Revisión de la ejecución presupuestaria	19/08/2024	23/08/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Quispe Ttupa • Maria Soledad Ysita Racua • Rosa Ccolque Sargento • Wildor Erinson Sanchez Mera • Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua
6	Realizar visitas a los lugares donde se están ejecutando los proyectos para verificar su estado y avance.	26/08/2024	30/08/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Quispe Ttupa • Maria Soledad Ysita Racua • Rosa Ccolque Sargento • Wildor Erinson Sanchez Mera • Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua
7	Reunión con el Gerente de Desarrollo Social para informar las deficiencias encontradas	02/09/2024	16/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Quispe Ttupa • Maria Soledad Ysita Racua • Rosa Ccolque Sargento • Wildor Erinson Sanchez Mera • Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua

ARTICULO TERCERO: APROBAR, la inclusión de recursos y presupuesto a utilizar para realización de la actividad de fiscalización: **"FISCALIZAR EL PLAN DE TRABAJO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA OFICINA MUNICIPAL DE VASO DE LECHE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL"** a cargo del Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2024-ACM-MDLP

Planchón, 27 de agosto de 2024

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Materiales y Útiles de oficina	Memoria externa	unidad	01	350.00	350.00
	Guantes de latex	caja	01	45.00	45.00
	Cámara Fotográfica y accesorios (lente - mochila - trípode)	unidad	01	12000.00	12 000.00
	Equipo Laptop	unidad	01	3900.00	3 900.00
				SUB - TOTAL	S/. 16 295.00

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del registro de información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica-BALANCE GENERAL y a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de las Piedras, realizar las acciones necesarias para la ejecución de los planes aprobados en el artículo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia Municipal, y las demás áreas involucradas para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.
OM/WBPP
ALC/RMCE
OGACOD/IMAD
CM/WISSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
L.C. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE

